Año III. Teruel 27 de Abril de 1882. Número 17.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.
D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
y Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

SUMARIO.

Memoria sobre la conveniencia ó inconveniencia de la enseñanza religiosa. *Sección oficial.* Real órden encargando á los Gobernadores exciten el celo de las Diputaciones. Juntas de Instrucción pública y Ayuntamientos para que faciliten la concurrencia de los Maestros al Congreso Pedagógico.—Otra declarando útil para la enseñanza el *Museo de Historia natural* de Hernando y Bastinos. Otra declarando igualmente de texto *El Instructor*, libro de lectura.—Otra recomendando la *Historia de España* de Ortiz de Pinedo.—La Dirección general declara que en los exámenes de las Normales deben turnar todos los profesores. *Sección Varia.* Una velada notable. *Bibliografía. Sección de Noticias.*

Memoria sobre la conveniencia ó inconveniencia de la enseñanza religiosa de un culto determinado en las Escuelas y Colegios láicos, existiendo la libertad de cultos. (1)

Señores:

Siempre fué el noble distintivo de las pesonas ilustradas y bien nacidas el ser indulgentes: por esto, Ilustre Jurado, y por tener la convicción profundísima de que conmigo habeis de ser en extremo benévolos, he tenido la osadía de concurrir al llamamiento de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País, la cual acordó en el año anterior, un público certámen literario, proponiendo al efecto un número de temas escogidos, y pertenecientes á las cuatro Secciones en que aquella se halla dividida; cuyos trabajos serían premiados (si el Jurado lo creyese procedente), en el día del 23 de Abril del corriente año, en conmemoración del aniversario del Príncipe de los ingenios españoles, Miguel de Cervantes Saavedra; ante cuya memoria me inclino con admiración y respeto, y á quien dirijo desde el fondo de mi alma un Deprofundis, por el eterno descanso de la suya.

Discurriendo acerca del tema que habia de elegir, parecióme más conforme ocuparme del que se relaciona con la humilde pero honrosísima profesión de Maestro de primera enseñanza; pues si bien es cierto y lo confieso con ingenuidad, que no me hallo con suficiencia bastante para acometer tamaña empresa, no lo es menos que una fuerza superior, nacida de mi buen deseo, me impele á manifestar lo que me ha enseñado la experiencia y se relaciona con la más pura verdad.

Además de este motivo, fuérzame otro, Señores, cual es, el de aportar un grano de arena, si bien sea insignificante, al cimiento sólido é indestructible de la educación é instrucción, porvenir seguro é irreemplazable de la felicidad de la patria. Héme ya obligado, Señores, á manifestar el tema que va á ser objeto mi desaliñado trabajo, y de vuestra reconocida indulgencia. Dice así: «Memoria sobre la conveniencia ó inconveniencia de la enseñanza religiosa de un culto determinado en las Escuelas y Colegios laicos, existiendo la libertad de cultos.»

(1) Esta composición ha sido premiada con medalla de plata por la Sociedad Económica Turolense.

Entrando pues de lleno en la cuestión, y teniendo en cuenta que las Escuelas y Colegios son, digámoslo así, el laboratorio químico en donde se confeccionan el corazón y el entendimiento de los niños que concurren á ellos, conviene en mi concepto, sin ningun género de duda, que el Director ó Maestro de tales establecimientos posea en cuanto sea posible los conocimientos más sólidos é indestructibles de una religión determinada, cuyos preceptos los practique tan cumplidamente, que en todos sus actos se vea un ejemplo vivo, un espejo clarísimo, y un guia tan seguro, que no deje duda á sus discípulos de que pueden imitarle sin ningun recelo; mirarse entusiasmados en la imagen que el límpido cristal de su buena conducta refleje, y seguirle en el espinoso, cuanto difícil camino que han de recorrer, con la seguridad de arribar á un puerto ameno y seguro que les proporcione la dicha felicidad y ventura que encontrarse puede en este mísero suelo, mientras dure su peregrinación y puedan llegar á la realidad del objeto para que Dios les criara.

Para fijarnos en si es de conveniencia la enseñanza de una religión determinada, no podemos prescindir, en manera alguna, de tener presente que, además de los deberes sociales que tiene el Maestro como indivíduo de la gran familia humana, pesan sobre él otros especiales exclusivos de su profesión, tales son: Deberes para consigo mismo, para con los niños, para con los padres de estos, para con las autoridades y para con la sociedad en general. Enumerar en qué consisten, y cómo se ha de cumplir cada uno de estos deberes, sería tarea excesivamente larga y por demás enojosa: solo diremos, que necesita tal cúmulo de virtudes y las ha de practicar en grado tan heróico, que solamente podrá aproximarse á la meta de su destino buscando con toda diligencia un faro que le ilumine y le suministre recursos para desempeñar con acierto una misión tan sublime y delicada: el camino que conduce á descubrir ese luminoso faro, no es ni puede ser otro que el de la Religión.

En corroboración de esta verdad, apelo al consentimiento unánime del Universo, y con el gran libro de la humanidad abierto, observaremos que todos los pueblos de la tierra sin excepción, lo mismo las naciones cultas y civilizadas, que las tribus más bárbaras, tienen una religión manifestada por un culto exterior y sensible ofrecido á la Divinidad.

Ahora bien Señores: si este consentimiento está reconocido y confesado, tratándose nada menos que de las Escuelas y Colegios láicos, que deben considerarse como un lugar sagrado, puesto que en ellos ha de beber sus inspiraciones, y de ellas, no lo dudeis, dependerá el porvenir próximo y futuro del hombre; de ese ser misterioso que es la síntesis de la admirable obra de la creación, en cuya figura el soplo del amor divino dejó huellas tan marcadas, caractéres tan indelebles, que levantándose erguido sobre todos los demás séres, nos vemos precisados á exclamar: he ahí el soberano del mundo; ¿podrá ponerse en duda la conveniencia de la enseñanza religiosa de un culto determinado en tales establecimientos? No, Señores, no: si la Escuela es un santuario y el Maestro ha de poseer las dotes que exige su penosísimo destino, fuerza es, que el gran caudal que de paciencia necesita, acompañada de la hermosa llama de la caridad, esté inspirada en una religion; porque sabido es, que nadie dá lo que no tiene, y que, de la abundancia del corazon habla la boca.

Queréis llevar el convencimiento hasta la saciedad de lo conveniente que es la enseñanza religiosa, y de qué modo influye en el porvenir de las naciones? pues tened la bondad de oir. Habla un periódico que se publica en la Corte, refiriendo noticias de la vecina Francia: «dice entre otras cosas que atañen á la enseñanza.» En un motín estudiantil de gravedad, ocurrido en Tolosa, uno de los jóvenes insurrectos dijo en alta voz. *Puesto que no se quiere á Dios, nosotros no queremos Maestros.* He aquí el resultado á que nos conduciría la inobservancia de la enseñanza religiosa; es decir, al desprecio más insolente del principio de autoridad, con otras monstruosidades que yo no debo mentar, porque me he propuesto no salir de los límites de mi tema. Los comentarios á que dan lugar las palabras subrayadas, los dejo á la consideracion y recto criterio del Jurado. Pero, si todavía no fuera bas-

tante lo dicho, dignaos venir conmigo: penetrad con respeto en el recinto da la Escuela, puesto que allí se anidan el candor y la inocencia..... Qué habeis notado, Señores? Ah! que una Señora, que una cariñosa madre, se ha desprendido de un niño, del depósito más querido, del más precioso tesoro de su corazón, y con ilimitada confianza, lo ha entregado al Director ó Maestro, para que este, haciendo las veces de padre, vaya quitándole poco á poco la venda de la ignorancia, y se lo devuelva, á traves de pocos años, instruido y educado física, intelectual y moralmente. Padres de familia, vosotras, sobre todo, amabilísimas Señoras, albergue del amor y del sentimiento, decidme: nó es este vuestro ideal? ¿nó teneis cifradas vuestras más lisongeras esperanzas en ese tierno bástago, que confiais en manos del jardinero, para que de él haga un báculo que os sirva de apoyo en vuestra vejez? Será conveniente la enseñanza religiosa de un culto determinado? Atras, prevaricadores del siglo XIX: atras los que habeis tenido la diabólica osadía de arrancar los crucifijos, á la vez que el Catecismo cristiano de las Escuelas y Colegios: atras, atras: no violeis más el santuario del inocente niño; paso á la verdadera civilización, al no mentido progreso, á la agricultura, á la industria, al comercio, á las artes, á los múltiples asombrosos descubrimientos, hijos de este siglo, por otra parte ilustrado.

Probada la conveniencia y hasta la necesidad de la enseñanza religiosa de un culto determinado, paréceme lógico, que, supuesta la libertad de cultos, y teniendo obligación de admitir en las Escuelas á niños procedentes de diversas religiones, se haya de elegir una que satisfaga todas las aspiraciones, y que esté conforme con la razón, puesto que esta es la brillantísima diadema con que el Supremo Hacedor ciñó la frente del hombre.

Más de una vez hemos fijado detenidamente nuestra consideración en la lectura de la descripción que historiadores de gran nota nos han hecho á partir de la Religión primitiva ó sea la Religión natural, del Mosaismo ó Judaismo, que desde luego no es otra cosa que la misma Religión primitiva, solamente que esta se halla sancionada y garantida, para más tarde venir á parar en otra más acabada y perfecta; hemos reflexionado acerca de lo que es el Sabeismo, el Bramanismo, el Dualismo ó Magismo, el Paganismo, el Budismo, la Doctrina de Tax-esse, el Fetichismo, el Camanismo, el Cristianismo, el Protestantismo, que por cierto ya no se pueden contar las sectas diferentes en que se halla dividido; y por último, el Islamismo, que no viene á ser más que una amalgama de Religion natural, de Judaismo y del Cristianismo. Con la mas extricta imparcialidad, hija de un profundo convencimiento, nos vemos precisados á confesar que, la verdad que buscamos en materias religiosas y única que conviene enseñar en las Escuelas y Colegios láicos, no se encuentra en los absurdos del Bramismo y el Budismo, ni en los repugnantes cuadros del Fetichismo, ni en la superstición y grosería del Paganismo; tampoco en la degradada sensualidad del Mahometismo, ni mucho menos en las innumerables sectas procedentes del Protestantismo; hémosla encontrado únicamente en el seno de la Religion Cristiana, enseñada por el hijo de Dios vivo, el cual dijo de sí mismo: «Yo soy el camino, la verdad y la vida »

Insensiblemente, Señores, he llegado á un campo tan ameno y espacioso, que, bien pudiera saborear á mi placer los opimos frutos que produce en las Escuelas y Colegios la enseñanza de la Religión Cristiana; pero temiendo hacerme excesivamente pesado, termino aquí; pidiendo al Ilustre Jurado, se digne perdonar el sin número de faltas que habrá notado en este desaliñado trabajo, hijo nada más del buen deseo y entusiasmo que siento por mi humilde profesión.

HE DICHO.

Teruel 30 de Marzo de 1882.

Juan José Valero.

SECCIÓN OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—=—

Reales órdenes.

Debiendo celebrarse en esta Corte en la segunda quincena del mes de Mayo próximo el

congreso nacional Pedagógico promovido por la sociedad El Fomento de las Artes, el Rey (que Dios guarde), en vista de lo solicitado por la misma, se ha servido disponer que V. S., como representante del Gobierno en esa provincia, excite el celo de la Diputación, Junta de Instrucción pública, Ayuntamientos y Juntas locales de primera enseñanza, á fin de que por su parte coadyuven á facilitar la concurrencia de profesores de escuelas normales y maestros de las públicas á la referida solemnidad científica, arbitrando los recursos necesarios para sufragar los gastos que se originen á los que, llevados de su celo y amor á la enseñanza, se propongan asistir á aquel acto, y cuyos auxilios será conveniente se concedan en primer término á los que más se hayan distinguido en el desempeño de sus cargos.

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1882.—Albareda.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(*Gaceta* del 19 de Abril.)

Ilmo. Sr: Pasada á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia de los señores editores Gregorio Hernando y J. y A. Bastinos pidiendo se declare de texto *El Museo de Historia natural*, coleccion de cuadros, aquella Corporación ha emitido con fecha 16 de Marzo actual el siguiente dictámen:

«Museo de Historia Natural.—Colección de cuadros en cromolitografía, compuestos y dibujados por D. Julian Bastinos, y Guia descriptiva, por el Dr. D. Fructuoso Plans, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Dos partes muy distintas, los cuadros y la Guia, deben examinarse en tal publicación.

Forma la primera un atlas con 60 láminas apaisadas, de 0'28 por 0'38 en dimensiones, representando más de 500 objetos, cuya mitad pertenece á los animales vertebrados, siete á los invertebrados, 11 á las plantas y las restantes á los séres ó productos inorgánicos, y no hay duda que tal publicación realizada debe haber sido á costa de grandes dispendios por sus editores, Sres. Hernando y Bastinos, que han logrado significar muy bien una gran parte de los objetos naturales, cuyo conocimiento intuitivo, y sin pretensiones ó alardeos científicos, inoportunos ó inconvenientes, es conveniente y de grande interés en las Escuelas de instrucción primaria y elementales.

Lástima es que unas láminas tan buenas bajo el concepto artístico, y que dicen mucho en alabanza de la prensa en Barcelona, prescindiendo de la exageración del color ó incorrecciones de algunos dibujos, es lástima, repite el Consejo, que haya en ellas no escasos nombres erróneos ó incorrectos, v. gr. *Charcuteria extranjera*, *Esfinge astropos*, *Esfingen Marranillo*, *Cangreja*, *Ojo de pavon*, *Camamila*, *Karneol*, *Crisophus*, *Salera etc. etc.* Sensible es también ver, en cuadros de indudable mérito, confundidos los minerales con los productos metalúrgicos y artísticos, la incompleta y deficiente representación iconográfica de las piedras finas y metales, y tampoco es loable que en el atlas se haya dado muy escasa importancia á hechos ó fenómenos geognósticos ó geogénicos, los cuales no vacila el Consejo en afirmar ser más útiles para la instrucción de los niños que el saber éstos lo que es un obús, un cañón, armas antiguas, monedas ó diademas.

Se compone la Guia descriptiva de tres cuadernos: el primero relativo á los mamíferos; el segundo á los restantes animales, y el tercero á las plantas y minerales, reuniendo, en suma, 128 páginas en 8.° menor; siendo el autor un Profesor tan perito en Ciencias naturales, solo indicará el Consejo que este impreso corresponde á su crédito, tanto en el lenguage correcto como en su sencillo y razonado método expositivo; debiendo indicar, guiado por recto é imparcial criterio, que el Consejo no aplaude la sobriedad excesiva en la descriptiva de séres, ni tampoco el tecnicismo científico para unas láminas que solo pueden y deben tener el alcance de proporcionar á los niños el conocimiento sensible de los más comunes objetos de la naturaleza, sin traspasar aún, porque no fuera en razón y tiempo oportuno, al subjetivo de las leyes naturales.

En vista de lo expuesto, entiende el Consejo que los defectos é imperfecciones señalados deben subordinarse al mérito, importancia y plan revelados, tanto en las preciosas láminas del atlas iconográfico, cual en los tres cuadernos de su texto explicativo por el Sr. Plans; y que, como los editores solicitan, merecen ser declarados de utilidad para la enseñanza, tanto para las Escuelas de instrucción primaria de párvulos, niños y adultos, como en otros centros de estudios elementales ó técnicos, donde sea conveniente el conocimiento de objetos naturales, bien mediante colecciones ordenadas de éstos, ya, si esto no es posible, con la representación por figuras y láminas, según se realiza en la obra que se informa.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 15 de Abril.)

Ilmo Sr.: Pasada á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia de D. Mateo Jimenez Aroca, pidiéndo se declare de texto *El Instructor*, método de lectura, por D. José Jimenez Aroca, primera parte, aquella Corpora-

ción ha emitido con fecha 22 de Julio último el siguiente dictámen:

«*El Instructor*, método de lectura, por D. José Jimenez Aroca, primera parte, impresa por Minuesa en 1880, forma un tomito de 55 páginas en 16.°; contiene algunas innovaciones que en otro tiempo hubieran parecido aventuradas, pero hoy tienen ya en su mayor parte la sanción de la nueva Gramática que acaba de publicar la Real Academia Española.

Refiérense principalmente al modo de pronunciar las letras, haciéndolas semimudas, como *me* en vez *eme*, etc. Las lecciones practicas están bien imaginadas y dispuestas, distinguiéndose la 44 y sucesivas, donde insensiblemente se enseña al niño á conjugar verbos irregulares. Sin duda alguna El Sr. Jimenez Aroca es un hombre práctico y sabe acomodar la perceptiva á la inteligencia de los niños, por cuya razón entiende el Consejo que debe aprobarse su obra para las Escuelas.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 4 de Abril.)

Ilmo. Sr.: Pasada á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia de D. Domingo Ortiz de Pinedo, pidiendo se declare de utilidad la obra *Historia de España*, por D. Domingo Ortiz de Pinedo, aquella Corporación ha emitido con fecha 24 de Marzo último el siguiente dictámen:

«El libro *Historia de España*, narración sumaria de los principales acontecimientos políticos y militares, escrita en verso por D. Domingo Ortiz de Pinedo, no contiene error alguno en concepto del Consejo, abraza todos los hechos notables de nuestra historia pátria desde los tiempos primeros, y además reune el atractivo de la métrica para que sea más fácil la enseñanza en la misma de los interesantes sucesos que han de servirnos de enseñanza provechosa, inspirándonos amor á la gloria y respeto á los héroes y varones eminentes que supieron conquistarla, legando altos y sublimes ejemplos que deben ser imitados. La claridad y sencillez de estilo que emplea el autor y las notas con que ha enriquecido el texto, aquilatan su mérito, y le hacen digno de que se recomiende en especialidad á los niños, y para que la clase de tropa pueda adquirir una enseñanza tan conveniente como útil.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.° de Abril de 1882.—Albareda—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 14 de Abril.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Con el fin de evitar las dudas que ocurren en algunas Escuelas Normales para constituir los Tribunales de exámenes y de reválida, y de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes; esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que en la constitución de los referidos Tribunales deben turnar todos los Profesores, Profesoras y Auxiliares de la Escuela.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1882.—El Director general, J. F. Riaño.—Sres. Director y Directora de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

(*Gaceta* del 19 de Abril.)

SECCIÓN VARIA.

UNA VELADA NOTABLE.

Correspondiendo á la galantería del Sr. Presidente de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País, tuvimos la satisfacción de asistir el día 23 de los corrientes á la notable Velada literaria celebrada por dicha sociedad en honor del príncipe de los ingenios españoles Miguel de Cervantes Saavedra.

La falta de tiempo y espacio nos impide describir minuciosa y detalladamente aquel solemne acto en el cual tomaron parte no solo las personas más conocidas entre nosotros por su aptitud para la música y para la poesía, sino también uno de los primeros tenores del mundo, el eminente artista D. Andrés Marín, hijo de esta población.

El teatro, local destinado para la velada por ser el más capaz de la población, se hallaba vistosamente engalanado; y poco despues de las ocho de la noche, hora prefijada para dar principio á la fiesta, no quedaba en él localidad alguna que no estuviera ocupada. En pocos minutos se habian reunido las distinguidas familias de los sócios de la Económica y las personas á quienes estos pudieron invitar, las cuales llenaron por completo el salón indicado.

Ocupada la Presidencia por el Sr. Gobernador civil, la Mesa por los señores Delegado de Hacienda, Juez suplente de 1.ª instancia, Presidente y Secretario de la Económica y Comi-

siones de la Diputación provincial y del Ayuntamiento, se dió principio al acto leyendo el Sr. D. Ramón Gomez, Presidente de la Sociedad, un correcto discurso sobre el origen é importancia de las Sociedades Económicas y el objeto de la reunión, que terminó dando las gracias á cuantos habian tomado parte en la fiesta.

La orquesta, hábilmente dirigida por el señor D. Montón, distinguido hijo de Teruel, ejecutó con mucho acierto la sinfonía de «Tancreto» de Rosini.

Acto seguido, por el Secretario general de la Económica se dió lectura al acta del Jurado calificador de los trabajos presentados al certámen; y habiendo sido premiadas cinco de las seis composiciones que fueron objeto de este; por el Sr. Presidente de la Mesa se abrieron los pliegos de los autores, que resultaron ser Don Victor Pruneda, de dos trabajos, D. Miguel Atrian, D. Gabriel Llabrés y D. Juan José Valero, á quienes fueron entregados *incontinenti* los correspondientes premios, por el mismo Señor Presidente de la Mesa.

A ruego de este, la señorita D.ª Dolores Morcillo leyó con bastante expresión y sentimiento una de las composiciones premiadas, bellísima poesía debida á la elegante pluma del ilustrado catedrático de este Instituto, nuestro estimado amigo D. Miguel Atrián, titulada *La Mancha de sangre*; y el Sr. Pruneda, la biografía del célebre Antillón, hijo de esta provincia.

Despues que la orquesta ejecutó admirablemente una piececita de mucho gusto, se leyeron varias poesías alusivas á Cervantes que fueron muy aplaudidas; los alumnos de la escuela de música de la Económica, dirigidos por sus aventajados profesores Sres. Monton y Cebreiro nuestros queridos amigos, cantaron divinamente «El Rataplan» marcha guerrera infantil, y despues de la lectura de otras bellas composiciones poéticas, el Sr. Marín acompañado de la orquesta, cantó el Ave-María de Gounod.

Creeríamos ofender al eminente artista, si nos atreviéramos á elogiarle con este motivo: casi profanos en el divino arte, debemos manifestar que le admiramos tanto como los que más, pero bien á pesar nuestro nos abstenemos de encomiar su mérito, porque la pintura que podríamos hacer, por muy viva que apareciese, resultaría pálida sombra ante lo que en realidad merece el Sr. Marín.

Despues que este cantó, arrancando del concurso todo, ruidosos, expontaneos y multiplicados aplausos, el Sr. Gomez, con frases muy sentidas y afectuosas, puso en sus manos el acta en que la Sociedad, en sesion de 18 de los corrientes, le nombró socio de mérito.

La primera parte de la Velada se terminó con la lectura de un humorístico, expresivo y bien escrito romance alusivo al eminente artista, que unas veces hizo reir mucho á los concurrentes y otras les arrancó no pocas lágrimas. Su autor, nuestro estimado amigo D. Jerónimo Lafuente, director de la *Revista del Turia*, probó con él una vez más su ya muy conocida aptitud para la poésia festiva.

Despues de algunos minutos de descanso, se dió principio á la segunda parte leyendo el señor Atrian un *Elogio á Cervantes* muy bien escrito, el cual terminó con un cariñoso recuerdo á nuestro malogrado amigo D. Joaquin Guimbao, por la parte, bien activa por cierto, que en años anteriores tomó en la misma Velada, y otro al Sr. Marin y á su distinguida familia. El Sr. Atrian arrancó del concurso nutridos y bien merecidos aplausos.

Turnaron despues la orquesta y la lectura de preciosas poesías; y seguidamente las niñas Sofía y Pura Vallés de ocho y seis años respectivamente de edad, hijas de nuestro querido Director, recitaron, la primera un soneto y la segunda dos décimas, con tal expresión, con naturalidad tan grande, que dejaron absorto al concurso, el cual las aplaudió mucho.

El Sr. Marín cantó el Aria de «El Trovador» cuyas mejores notas fueron interrumpidas por frenéticos aplausos. Bien los merecia. Al terminar, el Sr. Montón y todas las personas que ocupaban en el escenario sitios de preferencia, abrazaron cariñosamente al renombrado artista.

Los alumnos de la Escuela de Música de la Económica, acompañados de la orquesta, cantaron un himno á Cervantes que gustó mucho; y el Sr. Marín, lleno de justa satisfacción, terminó el acto cantando, á ruego de los amigos, una preciosa jota que repitió instado vivamente por el concurso. No hay para qué decir que los aplausos se multiplicaron, así como todo género de muestras de simpatía, al eminente artista.

Pocas veces, ninguna quizás, habrá tenido lugar en Teruel una función tan solemne ni tan conmovedora. Rivalizaba alli como en honroso pugilato, por una parte el mérito artístico luciendo sus preciadas galas, y por otra, los más vivos afectos, la expresión más sincera del cariño, de la admiración y del entusiasmo. Y era tan expresivo, tan animado y tan conmovedor el precioso cuadro que resultaba, que en vano pretendería nuestra torpe pluma describirlo con acierto.

La Sociedad Económica obsequió con dulces y preciosos ramos de flores á la señorita Doña Dolores Morcillo y á las niñas Sofia y Pura Vallés, á quienes nuestro galante amigo D. Miguel Atrián acompañó desde el palco á la Presidencia y despues nuevamente al palco, con su acostumbrada amabilidad, en unión con el obsequioso D. Antonio Silvestre, también querido amigo nuestro.

En números sucesivos daremos á conocer á nuestros apreciables lectores algunas de las composiciones que en la Velada se leyeron.

BIBLIOGRAFÍA.

(Continuación.)

Tratado de Aritmética superior teórico-práctica demostrada. Está obrita contiene condensadas todas las cuestiones de más trascendencia dentro de la esfera de la Aritmética; pues además de las razones y proporciones y su aplicación á las reglas de tres, interés, descuento, corretaje, comisión y seguros, contiene las de compañía y aligación, sus aplicaciones á las taras, trueques ó permutas, reducciones y cambios. Los tratados más completos de esta asignatura que andan en manos de los niños no suelen contener más doctrinas que la expuesta; pero el libro que analizamos se extiende á las progresiones y logaritmos con sus aplicaciones principales á las reglas de interés compuesto, anualidades, amortizaciones, imposiciones y rentas vitalicias.

La exposición sencilla de la materia al alcance de las inteligencias medianamente desarrolladas, hace de este libro un auxiliar poderoso para completar los conocimientos aritméticos adquiridos en cualquiera de los muchos libros que de esta asignatura pululan en las escuelas.

Lecciones de Higiene y economía domésticas. En este libro hallará la Maestra y la madre de familia una guia segura para dirigir y gobernar una casa, con abundancia de preceptos útiles á toda persona que interviene en los asuntos domésticos. Termina la obrita con unos breves consejos sobre el desarrollo de los sentimientos incipientes del niño, que son de grande utilidad para la educación de la infancia.

Se halla aprobada para texto en las escuelas.

Opúsculo de Urbanidad al alcance de los niños. Despues de expresar con claridad las nociones preliminares de esta ciencia aplicables á todas las condiciones, trata de los preceptos urbanos con respecto á la sociedad—Deberes para con Dios—De los ministros del Señor y sus tratamientos—De las autoridades civiles y militares y sus tratamientos—Consideraciones debidas á los padres y maestros—Fórmulas urbanas que se deben guardar al hacer las visitas—Modo de conducirse en paseo—Preceptos que deben observarse en la mesa—Reglas para trinchar y servir en la mesa.

Declarada de texto esta obrita para las escuelas, es la mejor apología que podemos hacer de ella.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

El día 24 de los corrientes asistimos á la sesión extraordinaria que celebró la Junta de Instrucción pública bajo la presidencia del señor Juez accidental y con asistencia de los señores Vocales Magallón, Castillo, Lope, Moragas, Navarro, Gimenez y Cordobés.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. del Castillo, en vista de que en el oficio de convocatoria se reclamaba con interés la asistencia de los Vocales, preguntó al Sr. Presidente la causa que habia motivado aquella extraordinaria reunión, y despues de haber tomado parte en el asunto algunos otros señores, se convino en que esta no debía ser otra que la expresada en la misma convocatoria: el haber muchos asuntos de que ocuparse, y el no haberse celebrado sesión alguna dentro del presente mes.

Presentáronse los antecedentes relativos á la cuestión surgida con motivo de la farmacia establecida en la casa-habitación de la Maestra de niñas de Fortanete por el esposo de esta, con copia de aquellos, y se acordó por unanimidad que dicha copia estuviera de manifiesto en Secretaría á los individuos de la Junta, por espacio de dos días, por si alguno de ellos tenía á bién cotejarla con los originales, á lo cual no hizo observación alguna el Sr. Secretario.

Acordóse también:

Pasar á informe del Inspector el expediente de sustitución incoado por el Maestro de Camarena, en vista de que los facultativos designados al efecto certifican hallarse este absolutamente imposibilitado para el ejercicio de la enseñanza;

Declarar vacante la escuela de niños de Ferreruela, en vista de la resolución de la Dirección general;

Nombrar para servir interinamente dicha escuela á D. José Espósito, propuesto por el Señor Inspector;

Ordenar al Alcalde de Manzanera que se abran las escuelas de dicho pueblo, cerradas con motivo del sarampión, por no considerar causa suficiente para tenerlas cerradas el haberse desarrollado en aquel pueblo dicha enfermedad;

Recordar al Alcalde de Monteagudo el informe que tiene pendiente á una instancia del Maestro de aquella localidad sobre casa-habitación;

Elevar á la Dirección general con informe favorable, de conformidad con el emitido por el Sr. Inspector, el expediente de sustitución de Doña Fermina Grafulla;

Pasar al Sr. Gobernador una instancia de Don Silvestre Fortún, individuo de la Junta local de Lechago, en la que hace presente que el Alcalde ejerciente del citado pueblo concede muchas vacaciones á la Maestra. Dicho acuerdo fué tomado por mayoría;

Facultar al Alcalde de Torralba de los Sisones para que nombre una persona apta que sustituya al Maestro mientras este se halle enfermo;

Cursar, favorablemente informada, la solicitud de D. Juan de Mata Escolano que pide au-

torización para continuar sus estudios en la Normal de Teruel;

Tener presente, para ulteriores efectos, una exposición de dos regidores y varios padres de familia de Peracense que manifiestan haber visto con indignación lo que se dice contra el Maestro de aquella localidad, el cual en 21 años que lleva al frente de la enseñanza ha observado una conducta ejemplar y mucha aplicación al trabajo; lo cual dicen se puede probar con las actas de exámenes de años anteriores, y de visitas de inspección, y denuncian la propaganda hecha por un Maestro habilitado que existe en dicho pueblo, en contra del Profesor á quien se calúmnia según ellos manifiestan;

Pasar al Señor Gobernador una instancia de Doña Lucía Anandón, Maestra interina que fué por espacio de nueve meses, de Mazaleón, (¡SIEMPRE MAZALEÓN!....) reclamando los haberes que debió percibir en dicho tiempo y que no le fueron abonados;

Acceder al ruego de D. Juan Gonzalvo que solicita se pida á la Normal de Valencia su título profesional;

Nombrar á Doña Teresa Zaera, propuesta por el Inspector, para desempeñar interinamente la sustitución de la escuela de niñas de La Puebla de Hijar;

Aprobar, por mayoría, el nombramiento de Maestro interino de la escuela que desempeñó D. Antonio Ibañez, á favor de D. Manuel Conejero, propuesto por el Sr. Inspector.

Manifestar al Alcalde de Concud que si le conviene adquirir copia de la comunicación pasada á la Junta por el Maestro de dicho pueblo, debe pedirla en forma legal;

Tener presente, para ulteriores efectos, una comunicación del Maestro de Mas de las Matas y otra del Alcalde del mismo pueblo, relativas á exámenes extraordinarios;

Aprobar los presupuestos de varias escuelas despues de informados por el Sr. Inspector;

Y *visto* á la comunicación del Alcalde de Jatiel y á la contestación del Maestro.

Enteróse la Corporación;

De una comunicación del Alcalde de Berge en la que manifiesta que aquella Junta local hará dimisión si no se tramita el expediente de quejas contra el Maestro;

De hallarse enferma la Maestra de Tramacastilla;

De varias comunicaciones del Sr. Inspector relativas á una visita extraordinaria que, por orden de la Dirección general, acaba de girar á la escuela de niños de Alcaine. Se enteró también la Junta de que en la Secretaría de la misma no existe antecedente alguno en contra de tan laborioso profesor;

De haberse recibido varios nombramientos de Maestros propietarios é interinos; (No los detallamos aquí, porque de todos tienen ya conocimiento nuestros lectores);

De haberse cursado al Rectorado una relación de las escuelas vacantes;

De que varios Maestros han tomado posesión de las escuelas para que han sido nombrados:

De que el Alcalde de Linares ha concedido al Maestro ocho dias de licencia;

Y de otros varios asuntos que ya conocen nuestros estimados lectores.

En la misma sesión el Sr. Navarro, manifestó su estrañeza de que, antes que la Junta, se hubiera enterado el público de que por la Superioridad había sido aprobada la jubilación de D. Antonio Ibañez, en virtud de que, sin preceder acuerdo de la Junta, se había trasladado el de la Superioridad al Ayuntamiento y al interesado.

El Sr. Inspector de escuelas salió de esta capital el dia 25 último á girar la visita ordinaria á las del partido de Calamocha. Deseamos que las encuentre todas en estado floreciente.

Con el fin de poder resolver sin pérdida de tiempo las reclamaciones que se hicieran contra las propuestas de las Juntas provinciales de Instrucción pública para proveer en concurso de traslado y ascenso las Escuelas públicas de todas clases y grados y de enmendar cualquier error involuntario en que al formar aquellos incurriera, la Dirección general de Instrucción pública ha dispuesto que las expresadas Juntas, al remitir á los Rectorados la propuesta unipersonal, acompañen los expedientes de todos los aspirantes, á fin de que pueda tenerlos presentes la Autoridad á quien corresponda por las disposiciones vigentes proveer las referidas Escuelas.

Los profesores que deseen pertenecer al Congreso Nacional Pedagógico que ha de celebrarse en la córte en la segunda quincena del próximo mes de Mayo, deben remitir la siguiente inscripción al secretario de *El Fomento de las Artes*, Luna 11, Madrid, y recibiran el documento que les acredita como miembros del citado Congreso:

«Aceptando las preinsertas bases, el que suscribe, de profesión......... residente en.... provincia de.......... desea inscribirse como miembro del Congreso Nacional Pedagógico organizado por *El Fomento de las Artes.*

.... de..... de 1882.»

Anúnciase un nuevo proyecto sobre pago de las atenciones de las escuelas en vista de que el vigente, que arranca del decreto de Comillas, no corresponde á los laudables propósitos y á las esperanzas que en él fundara el Sr. Albareda al formularlo.

IMP. DE LA CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.